



D. A. EXENTO N° 4.770.-

SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud del Sr. **Franco Carlos Segura Quiroz**;
- El Memorandum N° 317, de fecha 09 de Abril de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Centro Geriátrico a nombre de Franco Carlos Segura Quiroz, C.I. N° 12.287.367-6**
- 2° - La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Buenos Aires N° 606, de esta comuna.
- 4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-